

SEÑORAS (ES):
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOPINEM
MEDELLÍN, MARZO 03 DE 2012

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Periodo 2011

En atención a la Normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y en acatamiento de lo establecido en el artículo 208 y 209 del Código de Comercio, en el artículo 7 de la ley 43/90 y otras normas vigentes, presento el siguiente, informe de fiscalización, correspondiente al período transcurrido entre el 01 de Enero y Diciembre 31 de 2011.

Los Estados Financieros objeto de mi dictamen son: El Balance General Clasificado, el Estado de Resultados, Cambios en la Posición Financiera, Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas; los cuales han sido Certificados con sus firmas por la Doctora LUZ STELLA ARRUBLA GÓMEZ en calidad de Gerente y Representante Legal, identificada con la c.c. 42.866.558 y por el Contador GABRIEL MAURICIO PALACIO VASCO, con Tarjeta Profesional 102870-T.

Estos Informes Financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad y como tal reflejan los resultados de su gestión. Mi función principal es la de auditarlos y emitir una opinión profesional acerca de los mismos; para ello, mi trabajo se enfocó a establecer un concepto sobre la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, estatutaria, así como la guarda de normas sobre libros y documentos comerciales, la efectividad del Sistema de Control Organizacional, el desarrollo del Objeto Social, la proyección empresarial, la responsabilidad y diligencia de los Dirigentes y la concordancia de las cifras del Informe de Gestión preparado por los Administradores con las cifras de los libros oficiales.

El trabajo realizado contó con la cooperación y apoyo de las diversas áreas de la Entidad, fue planeado y ejecutado de tal manera que garantizara permanencia, integridad y oportunidad de los controles y de las recomendaciones; así como independencia respecto a los diversos intereses que confluyen en la Entidad, para lo cual se aplicaron técnicas de Auditoría a los procesos y actividades de la Administración y Operación de COOPINEM, que consideré prioritarios por su exposición al riesgo. Todo ello, basado en un sistema de Auditoría Integral, que comprende la Auditoría de Gestión, la Auditoría de Control Interno, la Auditoría de Cumplimiento y la Auditoría Financiera.

Con base en lo anterior, considero que el alcance de mi trabajo fue suficiente para emitir un juicio profesional, que expongo a continuación:

1. La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2011, estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la entidad y a las decisiones tomadas en la Asamblea de asociados del año 2011.
3. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia y los soportes Contables se llevan y se conservan adecuadamente.
4. Se dio cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley como son: las establecidas en la legislación laboral, el pago al Sistema Integral de la Seguridad Social, declaraciones y pago de

Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, rendición de cuentas e informes a la entidad de Vigilancia y Control y las normas referentes a derechos de autor.

5. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comuniqué por escrito mis observaciones y recomendaciones a las Directivas de la Entidad, que consideré necesarias para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes.
6. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal fueron atendidos por la Dirección, incorporándolos a los Estados Financieros.
7. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes esta dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos. No se presentan hechos particulares relevantes que hayan implicado un efecto significativo en la situación económica de la entidad.
8. Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2011, fueron dadas a conocer en informe escrito de Control Interno a los Directivos de la entidad, el cual es un complemento al presente informe.

En mi criterio, los Estados Financieros que se presentan en forma comparativa 2010-2011, adjuntos al presente informe, tomados fielmente de los libros oficiales, presentan razonablemente, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011. Estos Estados Financieros fueron elaborados de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, previstas en el Decreto 2649 de 1993 y además, son concordantes con las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión de la Administración.

Con base en lo expuesto, se concluye que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la fidelidad de los Estados Financieros y expongo además que a la fecha no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan colocar en riesgo grave a la Entidad, por el que sea necesario crear un fondo, Provisión o cuenta de carácter contingente.

Atentamente,



MARTHA BEATRIZ MÉNDEZ ALVAREZ
Revisora Fiscal T.P.58830-T
Delegada de ABAKOS S.A.
(Elaborado: Enero 27 de 2012)